ADENDA Nº 01

LLAMADO Nº 09/11. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA.

Se aplicará los dispuesto en el Decreto 6225/11; Por el cual se establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia y Criterios para la realización de los procesos de Contratación, Ley Nº 2051/03.

Art. 2- Inciso a) En las Contrataciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por las baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.